

**Dirección de Recursos Financieros****DRF/307/2025****Ciudad de México, a 03 de julio de 2025**

**Lic. Luis Manuel Mendoza Gutiérrez**  
**Director de Comunicación y Desarrollo**

**Presente**

Hago referencia al oficio H500/DGF-02253-O/2025 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y al 411/UDPCSG/2025/3952 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP respectivamente, donde aprueba la validación presupuestal con número **38-90M-011**, a efecto de llevar a cabo la contratación del "Servicios integrales profesionales en materia de actividades extracurriculares para fomentar la integración, identidad y valores institucionales en la comunidad del CIDE", con cargo a la partida 33903 Servicios integrales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, le comento que podrá existir suficiencia presupuestal por \$1,100,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), monto máximo autorizado con IVA incluido, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos de acuerdo con la estructura programática autorizada:

F	HN	SP	RG	AI	IPP	PP	OG	TG	RF	EP	CG
3	8	1	0	3	E	3	33903	1	1	9	0

El recurso autorizado está sujeto a la aprobación y ministración de los recursos por parte de la Coordinadora Sectorial.

Los contratos que se celebren derivado de esta validación presupuestaria deberán remitirse al correo electrónico [validaciones\\_3300@hacienda.gob.mx](mailto:validaciones_3300@hacienda.gob.mx) con copia a [jmorenoc@secihti.mx](mailto:jmorenoc@secihti.mx) y [nancy.salazarg@secihti.mx](mailto:nancy.salazarg@secihti.mx)

Es importante señalar que, el registro de los compromisos derivados de la validación presupuestaria otorgada deberá solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios contratados.





Finalmente, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Dirección el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Omar Canseco Pérez**  
**Encargado del despacho de la Dirección de Recursos**  
**Financieros, conforme al oficio CAF/0123/2025**

C.c.p. Mtro. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo - Coordinador de Administración y Finanzas. - Presente.  
C.c.p. Lic. Pedro Galindo López - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente

Elaboró

Lic. Joseline Domínguez Guardia  
Analista del Área de Presupuesto

Revisó

Ing. María Dolores Ortiz Fabian  
Responsable del Área de Presupuesto



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)